



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ES COPIA

"2011 Año Internacional de la Química"



SAN LUIS, Noviembre 04 de 2011

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0009744/2011, mediante el cual la Dirección General de Construcciones eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado en las presentes actuaciones; correspondiente a la obra : "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)"; y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 436/00 y complementarias.

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el plan de Obras Públicas confeccionado por ésta Universidad.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Construcciones a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de concretar los trabajos solicitados

Los antecedentes elevados por la mencionada Dirección a fs. 02/114.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

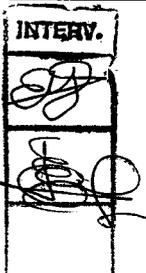
ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Presupuesto Oficial) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 02/114, correspondiente a la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (SAN LUIS)".

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Construcciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 02-DGC/11, destinada a la adjudicación de la obra.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia y que asciende a la suma aproximada de **PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00)**, deberá imputarse con cargo a: 001-011 RECTORADO INSTITUCIONAL - 4/421 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2011.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, insértese en el Libro de decretos y Archívese.

**DECRETO n° 294/2010.-**



C.P.N. VICTOR A. MORIÑO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO  
Rector  
U. N. S. L.